

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 12 de agosto de 2022 informando que la sentencia anticipada dictada en este asunto fue notificada mediante estado del 1 de agosto de 2022, por lo que quedó ejecutoriada el 4 de agosto de 2022.

El 5 de agosto de 2022 la apoderada judicial de la parte demandante presenta memorial contentivo de recurso de reposición en contra de la sentencia anticipada adiada 29 de julio de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Niega reposición
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco W SA Nit 900378212-2
Demandado:	Idali Poveda Balceró CC 24581956
Radicado:	630014003007-2019-00615-00

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, es evidente la extemporaneidad del memorial presentado por la parte demandante, sin embargo, considera el Juzgado importante precisar que contra la sentencia no procede el recurso de reposición (art. 318 del C.G.P).

NOTIFIQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 141** DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96609149399df4539efd841ad1884576c500c56a3cd34a9b55beaf220f29833b**

Documento generado en 09/08/2022 07:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>